

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Estudio sobre la incorporación de cláusulas sostenibles en la contratación pública del Sector Público Andaluz

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

El ODS12 requiere a las Administraciones Públicas promover prácticas de contratación y compra sostenibles con el fin de orientar el consumo y la producción hacia pautas respetuosas con el planeta y con los derechos humanos. La contratación y la compra pública constituyen una herramienta clave para transformar el modelo económico a través de la utilización de cláusulas sociales y ambientales y así lo han entendido las autoridades europeas, nacionales y también la Junta de Andalucía.

El concepto de contratación pública sostenible engloba tanto la contratación pública ambiental como la contratación pública social. La primera de ellas, también denominada contratación pública verde o ecológica, es una herramienta jurídica básica para introducir prácticas respetuosas con el medio ambiente en el ámbito contractual. Es un instrumento eficaz no sólo para reducir el impacto ambiental de determinadas actuaciones y proyectos, sino también para guiar la conducta de los operadores económicos hacia estándares de protección ambiental mediante nuevas formas de producción y consumo. Por su parte, la contratación pública social puede definirse como aquella que integra las inquietudes sociales en los procedimientos de adjudicación de contratos públicos con el objetivo de contrarrestar las desventajas sociales y laborales de determinados colectivos en situación o riesgo de exclusión social y contribuir a mejorar las condiciones laborales y sociales de la ciudadanía en general y de las mujeres en particular. Ambas vertientes de la contratación pública están indisolublemente unidas.

La Junta de Andalucía está trabajando para poner a disposición de los organismos de la administración autonómica una Guía de inserción, así como Guías específicas para materias concretas, como: los servicios y productos de limpieza, la reprografía o el papel para copia y papel gráfico, las cuales pueden consultarse en <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/gestion/guia.html>.

Para que las cláusulas sociales y medioambientales no sólo se recojan en los pliegos sino que puedan ser identificadas con facilidad y, por tanto, verificado su cumplimiento tanto por la ciudadanía como los agentes participantes en la contratación, se ha incluido en el Perfil de Contratante un buscador por categorías, consultable en https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/buscador-general.jsf.

Es en este contexto donde se estima de especial interés ahondar en el estudio sobre cómo se está produciendo a la inserción concreta de este tipo de cláusulas en la contratación del sector público andaluz.

Por otra parte, este estudio vendrá acompañado de la elaboración de una propuesta de clasificación sistematizada y detallada de las cláusulas sociales y medioambientales con el fin de mejorar la transparencia de la información que se pone a disposición de la ciudadanía por parte de la administración.

Finalmente, a la luz de lo anterior, sería conveniente valorar la estructura y contenidos del informe anual de inclusión de cláusulas sociales y ambientales que incluye los contratos licitados por los órganos de contratación de la Junta de Andalucía y su sector público.

II. OBJETIVO DEL TRABAJO

El objetivo del trabajo es la elaboración de un estudio en el que se valore cómo el sector público andaluz está incorporando las cláusulas de contratación pública sostenible, de forma que, sobre su resultado, se proponga una clasificación sistematizada y detallada de las cláusulas sociales y ambientales, así como un análisis de la estructura y contenidos del informe anual de seguimiento de inclusión de cláusulas sociales y ambientales.

III. ELABORACIÓN DE UNA MEMORIA

Se presentará para su valoración por la Fundación una memoria en la que se incluirán: resumen de la propuesta de actuación, objetivos del proyecto, metodología a emplear y los principales hitos que puedan formar parte de la programación. No excederá de diez páginas con espaciado simple y tamaño de letra 12.

Asimismo, se incorporará un currículum abreviado del equipo de investigación o investigador/a señalando específicamente su trayectoria en temas similares al planteado en el objeto del trabajo.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS

Transcurrido un plazo de dos semanas desde la firma del contrato, se entregará un plan detallado del desarrollo previsto de los trabajos que será acordado con la Fundación.

El trabajo final se materializará en un documento en formato Word y en formato PDF firmado digitalmente por el investigador/a principal, donde se incluirán el estudio realizado así como la bibliografía de referencia. Tanto los cuadros como los gráficos que pudieran haber sido incluidos deberán ser entregados en formato Excel.

Adicionalmente, se hará entrega de un resumen ejecutivo (no más de cinco páginas a espaciado simple y tamaño máximo de letra 12) del trabajo, igualmente en un documento Word y en formato PDF firmado digitalmente por el investigador/a principal.

Una vez finalizado y entregado, el contenido del trabajo se expondrá en una presentación ante las personas que designe la Fundación IEHPA, que en todo caso, serán anunciadas con antelación y que podrán formar parte de la Fundación, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía, de sus entidades adscritas y/o de cualquier otro órgano de la Administración Autonómica que se considere vinculado al estudio.

La presentación se acompañará de una proyección bajo el formato ppt o similar y contendrá un turno de preguntas de las personas asistentes. El formato de la presentación será decidido por la Fundación IEHPA, pudiendo realizarse de forma presencial o telemática.

V. PLAZOS DE ENTREGA

Los plazos de entrega y presentación serán los siguientes:

- A las dos semanas desde la firma del contrato, se entregará el plan detallado del desarrollo previsto de los trabajos que se establece en el apartado IV anterior.
- La fecha de entrega máxima del trabajo final será el 15 de noviembre de 2022.
- Se acordará una fecha para su presentación, presencial o telemática, dentro del primer trimestre del 2023.

VI. CUANTÍA Y FORMA DE PAGO

El presupuesto del estudio se fija en 14.000,00 euros sin incluir impuestos.

La forma de pago serán dos plazos, un 20% a la entrega del programa de trabajo indicado en el apartado IV anterior y el restante 80% a la finalización del trabajo coincidiendo con la entrega del informe objeto del estudio.

VII. INSTITUCIÓN CONTRATANTE

Fundación Pública Andaluza, Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, M.P. con domicilio en calle Inca Garcilaso 3, Edificio Expo, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

Persona de contacto representante de la Fundación:

Carmen Gallango Villanueva.
Directora económico-financiera y representante de la Fundación.
e-mail: carmen.gallango@juntadeandalucia.es
Teléfono: 955.622.535

Personas de contacto para la gestión de contenidos y seguimiento de los trabajos:

Felicidad García de Bustos.
Directora de Estudios Económicos, Financieros y Presupuestarios.
e-mail: felicidad.garcia@juntadeandalucia.es
Teléfono: 955.927.989